

DECRETO EXENTO: N° 2471

PUCON, 26 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

3.-El Decreto Exento N° 901 con fecha 02 de Abril de 2012, aprueba la modificación del Programa Social denominado "programa omil 2012" con cargo a la área de gestión 04 "Programa Social Omil" por el monto de \$16.130.000.- (dieciséis millones ciento treinta mil pesos).-

4.- La Ampliación del Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos"

5.- El Decreto Exento N° 1859 de fecha 23 de julio de 2012, aprueba el Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos"

6.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N°1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar con un número artístico y adquirir estímulo para alumnos destacados, para la ceremonia de certificación, de los cursos de Inglés Básico para Adultos, dirigido a personas de la comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ampliación del Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos".

2.- Impútese los gastos al área de gestión 04 "Programa Social Omil" por un monto de \$ 173.000.- (ciento setenta y tres mil pesos) impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP / RMV/ EIG/sdg

Distribución

- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas

TEM. 04 Prog Sociales
 TOTAL APROBADO \$ 76130.000
 SALDO \$ 12108.587
 4021.413
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "SEGUNDO CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS".

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: Educación y la Cultura el Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Inglés a Emprendedores
- Ejecutora Programas de acreditación.

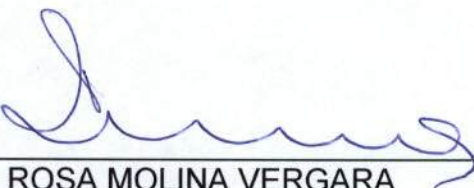
DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral Omil, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizo cuatro Cursos de Inglés Básico, dirigido a 60 personas del sector urbano y rural de la comuna de Pucón, la Oficina como termino de estos cursos realizara una ceremonia de entrega de certificados, además de un numero artístico y entregara un estímulo a 12 alumnos destacados.

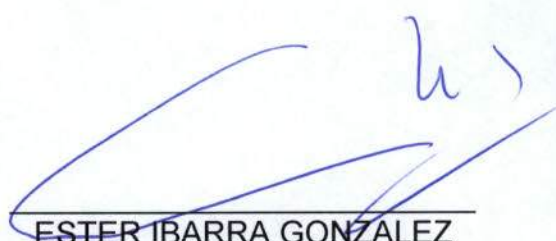
DETALLES DE GASTOS

REQUERIMIENTOS	MONTO (IMPUESTO INCLUIDO)
SHOW ARTISTICO	\$55.000.-(cincuenta y cinco mil pesos)
PREMIOS Y ESTIMULOS	\$118.000-(ciento dieciocho mil pesos)
TOTAL GASTOS	\$ 173.000.-(ciento setenta y tres mil pesos)




ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

RMV/EIC/sdg


ESTER IBARRA GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA OMIL.